



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

42° período de sesiones

22 a 25 de febrero de 2011

Tema 4 l) del programa provisional*

**Temas de información: seguimiento de las decisiones
normativas del Consejo Económico y Social**

Decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística

Nota del Secretario General

De conformidad con lo solicitado por la Comisión de Estadística en su 41° período de sesiones (véase E/2010/24, cap. I.A), la presente nota tiene por objeto informar a la Comisión de las decisiones normativas adoptadas en 2010 por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General que son pertinentes para su labor. En la nota se indican asimismo las medidas que la Comisión y la División de Estadística de las Naciones Unidas han adoptado y se proponen adoptar para tratar de responder a las peticiones formuladas por el Consejo y la Asamblea. Se invita a la Comisión a tomar nota del informe.

* E/CN.3/2011/1.



Decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística

I. Día Mundial de la Estadística

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

1. Reconociendo la importancia de producir estadísticas e indicadores fiables y oportunos del progreso de un país, que constituían una base imprescindible para la toma de decisiones informadas y la vigilancia del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Asamblea General decidió en su resolución 64/267 designar el 20 de octubre Día Mundial de la Estadística. En su resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para que las Naciones Unidas observaran el Día, que señalara el texto de la resolución a la atención de los Estados Miembros y las organizaciones de las Naciones Unidas y que informara de su aplicación a la Comisión de Estadística en su 42º período de sesiones. Asimismo, la Asamblea invitó a las partes interesadas del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil a que observaran el Día de una manera adecuada.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas

2. En su 42º período de sesiones, la Comisión de Estadística examinará, en relación con el tema 3 a) del programa, un informe sobre el Día Mundial de la Estadística (E/CN.3/2011/2) en el que figura una sinopsis de las actividades llevadas a cabo en todo el mundo por la comunidad estadística en conmemoración del primer Día Mundial de la Estadística, celebrado el 20 de octubre de 2010. En particular, la Comisión examinará la pertinencia y la eficacia de las actividades llevadas a cabo y las propuestas relativas a futuras celebraciones del Día.

II. Seguimiento de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

3. La Asamblea General presentó el 22 de septiembre de 2010 el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel (resolución 65/1), en el que figura un programa de acción orientado al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. En el documento se hace referencia a los datos y las estadísticas en tres ocasiones:

a) En el párrafo 68, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocen que todos los países necesitan datos adecuados, oportunos, fiables y desagregados, incluidos los datos demográficos, a fin de poder elaborar mejores programas y políticas de desarrollo sostenible; se comprometen a reforzar los sistemas estadísticos nacionales, incluso para supervisar de manera eficaz los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reiteran la necesidad de esforzarnos más en apoyo de la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo;

b) En el párrafo 72 h), los signatarios se comprometen a acelerar los progresos a fin de lograr el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio mejorando la capacidad nacional para hacer el seguimiento e informar de los progresos, carencias y oportunidades gracias a una mejor producción y empleo de datos desglosados por sexo y edad, entre otras cosas con el apoyo de la comunidad internacional;

c) En el párrafo 73 j), los signatarios prometen apoyar el uso de sistemas nacionales de recopilación, supervisión y evaluación de datos que permitan hacer un seguimiento desglosado por sexos del acceso a los servicios de atención de la salud.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas

4. Desde que el Consejo Económico y Social invitó a la Comisión de Estadística a que actuara como centro de coordinación intergubernamental para el examen de los indicadores utilizados por el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (véanse las resoluciones 1999/55 y 2000/27 del Consejo), la Comisión viene estudiando constantemente los aspectos técnicos de los indicadores de desarrollo, así como las cuestiones conexas relativas al fomento de la capacidad. En su 42º período de sesiones, la Comisión examinará un informe del Secretario General sobre los indicadores del desarrollo (E/CN.3/2011/13) y otro sobre el fomento de la capacidad estadística (E/CN.3/2011/18).

5. La División de Estadística de las Naciones Unidas ejecuta actualmente varios proyectos plurianuales de fomento de la capacidad estadística en muy diversas esferas estadísticas, aunque se centra especialmente en la recopilación de datos y la difusión de los indicadores de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, la División ejecuta varios proyectos de fomento de la capacidad en relación con la serie de Censos de Población y Vivienda de 2010 y la mejora de las estadísticas en materia de género, con lo cual ampliará la disponibilidad de datos desglosados por sexo y edad.

III. Programa de trabajo plurianual para los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

6. Como se dispone en la resolución 2006/44 del Consejo Económico y Social, deberá celebrarse una reunión anual de la Mesa del Consejo con las presidencias de

las comisiones orgánicas, que tendrá lugar a comienzos de año. Además, el Consejo aprobó su primer programa de trabajo plurianual para los exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial en octubre de 2007. En su decisión 2008/258, el Consejo decidió adoptar para su examen ministerial sustantivo anual de 2011 el tema “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación”. Las aportaciones sustantivas de las comisiones orgánicas y los órganos de expertos del Consejo se consideran esenciales para el éxito de esos exámenes.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas

7. El Presidente de la Comisión de Estadística participará en la reunión de la Mesa del Consejo Económico y Social con las presidencias de las comisiones orgánicas, programada para el 16 de febrero de 2011, y presentará su aportación al examen ministerial anual del Consejo de 2011. El Presidente informará a la Mesa del Consejo sobre la labor metodológica de la Comisión en materia de estadísticas sobre educación. La Comisión de Estadística, que había efectuado en 2007 un examen detallado de los programas de estadísticas sobre educación (véase E/2007/24), examinará este tipo de estadísticas en su 42º período de sesiones en relación con el tema 4 c) del programa, sobre la base de un informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y se centrará en la creación de un grupo de trabajo entre secretarías relativo a las estadísticas sobre educación y en las propuestas de revisión de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (E/CN.3/2011/23).

IV. Seguimiento de las resoluciones del Consejo Económico y Social sobre el fortalecimiento de la capacidad estadística nacional y el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

8. Por iniciativa de la Comisión de Estadística, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2005/13, relativa al Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010, en la que pidió que se intensificara el apoyo al fortalecimiento de la capacidad del Programa en lo que respecta a los programas estadísticos nacionales. También aprobó la resolución 2006/6, relativa al fortalecimiento de la capacidad estadística nacional.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas

9. En su 42º período de sesiones, la Comisión examinará medidas de seguimiento específicas para las resoluciones del Consejo mencionadas en relación con los temas del programa 4 a), “Censos de población y vivienda”, 3 l), “Fomento de la capacidad estadística”, y 3 j) “Estadísticas sobre el desarrollo humano”. En la documentación presentada para estos temas (véase E/CN.3/2011/1) se describen en detalle las actividades realizadas por la División de Estadística y sus organismos asociados para ampliar la disponibilidad y mejorar la calidad de los datos en apoyo de la serie de Censos de Población y Vivienda de 2010 y para mejorar la coordinación de las actividades de cooperación técnica.

V. Gestión mundial de la información geográfica

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

10. Por iniciativa de la 18ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (véase E/CONF.100/9) y la Comisión de Estadística (decisión 41/110), el Consejo Económico y Social decidió solicitar al Secretario General, en su decisión E/2010/240, que presentara al Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2011, un informe sobre la gestión mundial de la información geográfica.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas

11. La Comisión recibe información actualizada sobre la evolución de esta cuestión. En su 42º período de sesiones examinará la gestión mundial de la información geográfica en relación con el tema 4 n) del programa. Tendrá a la vista un informe del Secretario General (E/CN.3/2011/34).

VI. Mejoras en la recopilación y el análisis de los datos sobre el envejecimiento y las personas con discapacidad y en la presentación de informes al respecto

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

12. En el momento en que se redactaba el presente documento la Asamblea General estaba examinando dos proyectos de resolución sobre las personas con discapacidad y el envejecimiento. En ambos se pedía un esfuerzo por mejorar la recopilación de datos relativos a las personas con discapacidad y el envejecimiento.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas

13. La Comisión sigue tomando parte activa en ambas esferas normativas, de indudable importancia, mediante su apoyo a la elaboración de nuevas metodologías, cuando procede, y a la mejora de la recopilación de datos. Los datos generados por el actual Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 ampliarán la disponibilidad de información sobre el envejecimiento (véase también la secc. IV del presente documento). La Comisión examina periódicamente la cuestión de las estadísticas de la discapacidad; en su 41º período de sesiones examinó la situación de la labor del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad en relación con la formulación de preguntas apropiadas para su inclusión en los censos nacionales o las encuestas nacionales por muestreo (véase E/CN.3/2010/20). El tema volverá a figurar en el programa de 2012.
